

Fecha: 15 de mayo de 2020

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Enseñanzas de Formación Profesional

Ref.: DGFP/MVOV/mdam

Asunto: FCT/Proyecto\_Becas

Con fecha 15 de Mayo de 2020, el Director General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional ha remitido a la Consejería de Educación y Deporte una Aclaraciones a las INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS REINTEGROS DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020 tras la Conferencia Sectorial, celebrada el día 14 de mayo.

Se adjuntan dichas aclaraciones respecto al cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de becas para el curso 2019-2020, con cambios significativos con respecto a las Instrucciones de 7 de mayo de 2020.

Por ser de especial interés, deberá informarse al alumnado beneficiario de beca que haya manifestado su intención de modificar su matrícula, para realizar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto, en su caso, en el curso 2020-2021, a fin de que decida en función de lo que se indica en las citadas aclaraciones.

A tales efectos, se establece un plazo hasta el día 22 de mayo, para que puedan realizarse los cambios que procedan.

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
 Fdo.: María Victoria Oliver Vargas

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edf. Torretriana. 41071 Sevilla  
 Correo-e: [informacion.ced@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ced@juntadeandalucia.es)  
 Teléfonos. 95 506 40 00 | 900 84 80 00 | Fax: 95 506 40 03

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/05/2020 15:17:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eHBQ38AHNBjRBNPH5VE8VCH35S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			